



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 15 MAR 2012

RES. DECECO N° 106.12

Expte. Nro. 6069/12.-

VISTO:

La nota presentada por la Abog. MARÍA ISABEL ROMERO LORENZO, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia por razones de índole personal, desde el día 01 hasta el 31 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Romero Lorenzo se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la Asignatura "**Derecho I**".

Que el pedido, se encuentra autorizado por el docente responsable de la cátedra, Abog. Héctor R. Yarade y por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Que corresponde otorgar a la Abog. Romero Lorenzo, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso c) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece: "*Razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo. Será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

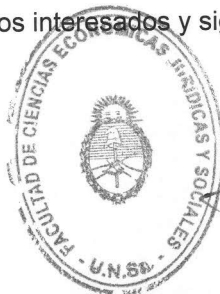
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, solicitada por la Abog. MARÍA ISABEL ROMERO LORENZO, D.N.I. N° 16.000.119, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple en la Asignatura "**Derecho I**" de esta Facultad, desde el día 01 hasta el 31 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso c) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO